

## **A V I S O: VOTACIÓN POR CORREO** **(COMUNICADO DE LA MESA ELECTORAL CENTRAL)**

La Rábida, a 14 de Noviembre de 2006.- Para aclaración de todos los electores, la Mesa Electoral Central procede a publicar la sistemática a seguir en el Voto por correo.

Cuando algún elector prevea que no vaya a estar en el Centro de Trabajo el día de la votación a las elecciones sindicales (14-15 de Diciembre próximo) y desee ejercitar el derecho al voto, dado que es necesario una comunicación previa a la Mesa Electoral, detallamos el procedimiento establecido para ello:

### **1) COMUNICACIÓN PREVIA.- A través de 2 alternativas:**

- a) Personarse directamente en la Oficina de Correos, y previa presentación del D.N.I. mostrarle al funcionario en sobre abierto el ANEXO N° 1, para que la comunicación sea fechada y sellada por dicho funcionario de correos.
- b) Autorizar a otra persona a que realice el trámite de la Comunicación en su nombre ante la Oficina de Correos. En este caso, la persona autorizada deberá mostrar al funcionario su D.N.I. y adjuntar también la fotocopia del D.N.I. del representado. Para esta opción, deberán utilizarse los ANEXOS N° 1 Y N° 2.-

Esta persona debidamente autorizada deberá recabar igualmente la fecha y sello del funcionario de correos, tal como se establece en el punto anterior.

En cualquier caso, la comunicación debe remitirse por Correo Certificado a la atención de la Secretaria de la Mesa Electoral Central, D<sup>a</sup>. Ana Palacios Álvarez de Eulate.

Toda comunicación recibida que no esté certificada, no contenga la fecha y sello del funcionario de correos o no incluya fotocopia del D.N.I. del elector, dará lugar a la NULIDAD de la comunicación e imposibilitará el voto por correo.

El plazo para la recepción de las comunicaciones será hasta el 8 de Diciembre. No obstante sería aconsejable realizar esta comunicación lo más urgentemente posible.

### **2) RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y ENVÍO DE PAPELETAS.-**

Recibida dicha comunicación por la Mesa, deberá comprobar que el comunicante está incluido en la lista de electores, anotar en la misma la petición y remitirle por Correo Certificado a la dirección que el elector haya reflejado en el ANEXO n° 1 las papeletas y el sobre en que ha de ser introducido el voto.

### **3) VOTO POR CORREO.-**

El elector, una vez recibida la papeleta, deberá remitirla personalmente por correo certificado en sobre cerrado, una vez sellado y fechado por el funcionario de correos, adjuntando fotocopia del D.N.I. e introduciéndolo en otro sobre de mayores dimensiones.

La Secretaria de la Mesa custodiará el voto por correo hasta el día de la votación, entregándolo al Presidente de Mesa antes de comenzar el escrutinio.

## ANEXO 1

### COMUNICACIÓN PREVIA VOTO POR CORREO

A la atención de D<sup>a</sup>. Ana Palacios Alvarez de Eulate, Secretaria de la Mesa Electoral Central.

Por medio de la presente, el abajo firmante

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. en vigor nº \_\_\_\_\_, cuya fotocopia le adjunto,  
le notifico que he decidido ejercitar mi derecho al voto por correo ante las  
próximas Elecciones Sindicales.

Asimismo. Le ruego me sean remitidas a la siguiente dirección y por correo  
certificado las papeletas y sobres para ejercitar mi derecho al voto por  
Correo.

.....  
.....  
.....

Atentamente,

Firmado \_\_\_\_\_

FECHA Y SELLO DE CORREOS.

## ANEXO 2

### AUTORIZACIÓN

A la atención de D<sup>a</sup>. Ana Palacios Álvarez de Eulate, Secretaria de la Mesa Electoral Central.

El abajo firmante \_\_\_\_\_,  
cuya fotocopia del D.N.I. adjunto, autorizo a D.  
\_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, a tramitar en mi nombre ante la  
Oficina de Correos mi comunicación a la Mesa Electoral Central de mi  
intención de ejercitar mi derecho al voto por correo.

Firmado \_\_\_\_\_